

SECRETARÍA DE SALUD

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE NORMATIVIDAD



Ciudad de México a 10 de agosto de 2023.

Oficio: AGEPSA/DG/

3444 /2023

Asunto: Se contesta escrito.

C. MOISÉS MIRANDA HERNÁNDEZ

Calle Oriente 7 # 80, interior 2, colonia Isidro Fabela, demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México

En relación a su escrito de fecha 2 de los actuales dirigido al suscrito, recibido el día de su emisión en la Qficialía de Partes de este Órgano Desconcentrado, en el que manifiesta diversos hechos ocurridos el día 29 de julio del año en curso en las instalaciones que ocupan las ventanillas de trámites funerarios en los que se involucra a personal de la Coordinación de Servicios de Salud y de Cuidados Personales; pide se le informe de manera fundada y motivada las causas por las cuales no se respeta su derecho a solicitar certificados de defunción mencionando que se encuentra suspendido y/o inhabilitado para solicitar certificados de defunción.

Le informó que como es de su conocimiento de conformidad con el contenido el citatorio de fecha 6 de julio de 2023, recibido por usted de puño y letra el día 8 de julio del año en curso, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, la Ley Salud de la Ciudad de México y el Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México; en términos de lo establecido en la NOM-035-SSA3-2012, en materia de Información en Salud, esta autoridad sanitaria inició un procedimiento administrativo basado en el análisis y estudio de una muestra de formatos de certificados de defunción que expidió durante el periodo comprendido del 01 al 30 abril de 2023; el cual fue plasmado en el Acta de Comparecencia de fecha 25 de julio de 2023, levantada con motivo de la comparecencia a la cual se le citó en cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento y respecto de la cual fue omiso en presentarse a su celebración, por lo que se le impuso como medida de seguridad sanitaria dada la naturaleza de los hechos señalados en dicha diligencia administrativa, la suspensión de dotación de certificados de defunción, hasta en tanto se resolviera el procedimiento iniciado por esta Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ DIRECTOR GENERAL

Control de emisión: Elaboró: RGM

Revisó: RGM

Autorizó: RGM

Turno: DG 11973 / CJN 741

Avenida Insurgentes Norte # 423, Anexo 1 1er. piso, colonia Nonoalco Tlatelolco, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México. T. 50 38 17 00 Ext. 5820 / 55 57 40 43 06 ricardo.gm@cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS